



Transcurrido el plazo previsto en el artículo 3.2 de la Ordenanza reguladora de la Escuela Infantil de Almoharín, admitida la reclamación presentada y realizadas la rectificaciones tipográficas correspondientes, se eleva a definitiva la siguiente:

<b>LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS CURSO 2017/2018</b>	
<b>ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LA VILLA DE ALMOHARÍN</b>	
<b>GRUPO DE 1 A 2 AÑOS DE EDAD</b>	
ARROYO ARROYO CAYETANA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
AVILA CUADRADO ADRIAN	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
AVILA VILES JOSE MARIA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO(*)
CASTUERA MORALES JUAN PEDRO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO(*)
FERNANDEZ VALERO PABLO	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO
JIMENEZ GOMEZ ABRIL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
JIMENEZ GOMEZ URSULA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
PABLOS GARCIA JAIME	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO
<b>GRUPO DE 2 A 3 AÑOS DE EDAD</b>	
CRESPO MOJONERO SEBASTIAN	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
ESCOBAR AVILA ANTONIO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
GARCIA MORENO DANIELA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
HITOS ARIAS ALONSO	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO
JIMENEZ CUADRADO AITOR	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MARQUEZ AVILA DYLAN	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MASA CIUDAD LUCAS	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MENDEZ COLLADO ABEL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MERA ACEDO MAYRA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
ROMERA SANTOS ADRIAN	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
ROMERO RUBIALES JORGE	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
SUAREZ SANCHEZ MANUEL	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO

**(CUOTA EMPADRONADO:** Matrícula 30 euros y cuota mensual de septiembre de 2017 a julio de 2018, ambos inclusive, 30 euros.

**(Art. 3 b) de la Ordenanza:** Para poder acogerse a la cuota de empadronado, deberán estar a la fecha de realizar la matrícula empadronados en la localidad y permanecer en esta situación durante todo el curso el padre, la madre, el tutor y la tutora, en su caso, y el alumno/a. No se admitirá que este alguno de los tres, sino todos.)

**CUOTA NO EMPADRONADO:** Matrícula 50 euros y cuota mensual de septiembre de 2017 a julio de 2018, ambos inclusive, 50 euros.)

**(\*)Los niñ@s entrarán en la Escuela Infantil según vayan cumpliendo el requisito de edad debiendo abonar tanto la matrícula como la cuota mensual desde el mes de septiembre de 2016.**

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora citada.

Almoharín, 13 de Julio de 2017.

El Alcalde

Fdo. Antonio Cano Cano